INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, Republica del Paraguay, en el local del Comando de Regiones Aereas del Comando Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 14:30 horas del 26 de abril del año dos mil once, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 212 de fecha 13 de abril del 2011, integrado por un Señor Oficial General, un Oficial Superior, Oficiales Subalternos y Sub Oficial, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Licitación Publica FAP N° 01/2011 (Primer Llamado) – "Construcciones Militares", correspondientes al Ejercicio Fiscal 2011.

- **GRAL BRIG AER HUGO RAMON GOMEZ ACOSTA** Presidente Comité Evaluación.
- **CNEL DEM ANGEL TOFFOLETI CORVALAN** Miembro Comité.
- **TTE 1° AVL LELIO JAVIER VILLALBA HUG** Miembro Comité.
- **STTE JM BETTINA MARIA VERA RIVEROS** Asesora Jurídica.
- **S1° TEC ALEXIS HERNAN VILLALBA** Miembro Comité.

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 la 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera, Experiencia en el Ramo.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Publica FAP N° 01/2011 (Primer Llamado)
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Publicas", ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley:
- Copia de las ofertas y documentaciones presentados por los siguientes oferentes:
  - ING. SAMUEL H AGUILERA
  - M & R INGENERIA
  - MANCUSO & CIA S.R.L.
  - DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A. (DESPASA)
  - S.G. S.R.L.

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

	DOCUMENTOS			
Nº	**1**	**2**	**3**	**4**
OFERENTES	**Poder** Suficiente	**Garantía** de Mantenimiento de Ofertas	Planilla de Precios debidamente **firmada y completada**.	Artículo **40 y 20** de la Ley 2051/03.
ING. SAMUEL H AGUILERA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
M & R INGENERIA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
MANCUSO & CIA S.R.L.	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple
DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
S.G. S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

La Empresa **MANCUSO & CIA S.R.L.** presenta la póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta dirigida al Comando de la Armada, conforme a lo asentado en el Acta de Apertura de Oferta de la Licitación Publica Nacional FAP Nº 01/2011 Adquisición de Construcciones Militares, por tanto el comité de evaluación verifica lo mencionado, constatando fehacientemente dicha aseveración, en consecuencia se procede a descalificar a la citada empresa, basado con los Art. 60 y 61 del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley Nº 2051 de Contrataciones Publicas.

2. **ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera y Experiencia en el Ramo)**

CRITERIOS ECONOMICOS Y SITUACION FINANCIERA			
OFERENTES	**Ratios de Liquidez**	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
ING. SAMUEL H AGUILERA	Cumple	Cumple	Cumple
M & R INGENERIA	Cumple	Cumple	Cumple
DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
S.G. S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple

EXPERIENCIA EN EL RAMO

OFERENTES	
ING. SAMUEL H AGUILERA	Cumple
M & R INGENERIA	No Cumple
DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A.	Cumple
S.G. S.R.L.	Cumple

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetro los requisitos siguientes: documentos legales, experiencia en el ramo y situación financiera.

a.) Documentos Legales

Las firmas; ING. SAMUEL H AGUILERA, M & R INGENERIA, DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A., S.G. S.R.L., han presentado todas las documentaciones legales exigidas en el PBC.

b.) Experiencia en el Ramo.

Se constata en Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y por copias de contratos presentados por las respectivas empresas, ING. SAMUEL H AGUILERA, DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A., S.G. S.R.L., poseen la suficiente experiencia en el ramo.

De igual forma con este requisito se destaca en el cuadro precedente que la empresa M & R Ingeniería no cumple, en razón de que el comité de evaluación no tiene a la vista contratos y/o facturaciones que acrediten su experiencia en el ramo, por esta razón se resuelve remitirle una Nota solicitándole, las facturas o contratos ejecutados con otras entidades del estado dentro de un plazo de 24 horas, conforme lo establece el PBC en IAO 32.2 EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, por otro lado se verifica que los precios cotizados generan dudas por ser muy bajos, por lo que se solicitan la rectificación o la ratificación de los precios.-

En este estado el Comité de Evaluación decide levantar la sesión siendo las 17:00 horas, fijando el día jueves 28 de abril 08:00 horas para continuar con la evaluación.

Siendo el día jueves 28 de abril 08:00 horas se reúne nuevamente el comité de evaluación para continuar con las tareas.

Verificando la Nota remitida por la empres M & R Ingeniería, de fecha 28 de abril/11 en contestación a la nota N° 17 de fecha 26 de abril/2011 del Comité de Evaluación, se verifica que se **rectifica** en sus precios unitarios de los Lotes 1 Hangar 1 y Lote N° 3 Hangar 6, a si mismo **no** remite las documentaciones solicitadas referentes a la experiencia y a volumen de facturación como se establece en el PBC.

En consecuencia se procede a descalificar a la mencionada empresa basado en Art. 26 tercer párrafo de la Ley 2051 de Contrataciones Publicas, en concordancia con el Art. 59 quinto párrafo del Decreto N° 21909 que reglamenta el mencionado cuerpo legal.

c.) Situación Financieras

En el análisis efectuado en la etapa anterior, en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentaje de utilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas, demuestra una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**LOTE**", conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
PRESIDENTE
Comite Evaluación

En ese contexto se constata un error aritmético en la oferta presentada por la empresa DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., en consecuencia por Nota Nº 18 de fecha 26 de abril de 2011, se le solicita una aclaración en los precios de varios ítems de los Lotes Nº 1, 2, 3 y 4, sí los mismos son los correctos, solicitándole que se rectifique o se ratifique en los valores presentado en su oferta, conforme al 29.2 COMPARACION DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA, y al Art. 59 del Decreto Nº 21.909.

Por nota de fecha 27 de abril de 2011, remitida por la mencionada empresa, en contestación a la Nota Nº 18, informa que se ratifica en el valor precio unitario de las ofertas presentada en los Ítem mencionados, en los Lotes 1, 2, 3 y 4.-

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio mas bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Reglamentario.

Lote Nº 1 – Hangar 1

1.- El precio mas bajo es cotizado por la empresa M & R Ingeniería, pero la misma fue descalificada en la fase 2, por tanto el comité de Evaluación basado en la Normativa legal pasa a verificar la siguiente mejor oferta.

2.- La empresa DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., presenta el segundo precio mas bajo, constatándose que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

Lote Nº 2 – Baño para Oficina y Personal.

1.- El precio mas bajo es cotizado por la empresa M & R Ingeniería, pero la misma fue descalificada en la fase 2, por tanto el comité de Evaluación basado en la Normativa legal pasa a verificar la siguiente mejor oferta.

2.- La empresa DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., presenta el segundo precio mas bajo, constatándose que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

Lote Nº 3 – Hangar 6

1.- El precio mas bajo es cotizado por la empresa M & R Ingeniería, pero la misma fue descalificada en la fase 2, por tanto el comité de Evaluación basado en la Normativa legal pasa a verificar la siguiente mejor oferta.

2.- La empresa DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., presenta el segundo precio mas bajo, constatándose que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

Lote Nº 4 – Baño para Personal

1.- El precio mas bajo es cotizado por la empresa M & R Ingeniería, pero la misma fue descalificada en la fase 2, por tanto el comité de Evaluación basado en la Normativa legal pasa a verificar la siguiente mejor oferta.

2.- La empresa DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., presenta el segundo precio mas bajo, constatándose que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante Interino de la Fuerza Aérea:

COMANDO DE LAS FUERZAS AÉREAS DE LA NACIÓN
PRESIDENTE
Comité Evaluación

1.- ADJUDICAR: a la empresa **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.**la presente Licitación Pública Nacional FAP 01/10, para la "Adquisición de Construcciones Militares", conforme se describe:

Lote Nº 1 – Hangar 1, por la suma de Gs. 353.474.460.- (Guaranies trescientos cincuenta y tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta).-

Lote Nº 2 – Banos para Oficina y Personal Hangar 5, por la suma de Gs. 23.642.260.- (Guaranies veinte y tres millones seiscientos cuarenta y dos mil doscientos sesenta).-

Lote Nº 3 – Hangar 6, por la suma de Gs. 197.857.450.- (Guaranies ciento noventa y siete millones ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta).-

Lote Nº 4 – Baño para Personal, por la suma de Gs. 32.782.774.- (Guaranies treinta y dos millones setecientos ochenta y dos mil setecientos setenta y cuatro).-

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL FAP Nº 01/2011: Gs. 607.756.944.- (Guaraníes seiscientos siete millones setecientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y cuatro).----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Comando de Regiones Aéreas del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día jueves veinte y ocho, del mes de abril del año dos mil once, suscribiendo el presente Informe.

ANGEL TOFFOLETTI CORVALAN
CNEL DEM - COMITÉ DE EVALUACIÓN

LELIO JAVIER VILLALBA HUG
TTE 1º AVP - COMITÉ DE EVALUACIÓN

BETTINA VERA RIVEROS
STTE JM – ASESORA JURIDICA

ALEXIS HERNAN VILLALBA
S1º TEC – COMITÉ DE EVALUACIÓN

HUGO RAMON GOMEZ ACOSTA
GRAL BRIG AER - PRESIDENTE DEL COMITE DE EVALUACION